



Buenos Aires, 25 de abril de 2019

VISTO el Proyecto integral de Discapacidad, Derechos Humanos y Género e Identidad de Género elevado por la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 2680/2016 del Consejo Superior sobre Políticas de Accesibilidad Académica, que establece la necesidad de promover todas aquellas acciones que contribuyan a la accesibilidad así como también la necesidad de la ejecución de un Programa de Inclusión Universitaria a fin de cumplir con los objetivos del mismo.

Que la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad Ley N° 26.378, establece en su artículo 24° que los Estados deberán asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida.

Que la Ordenanza N° 1638 "Protocolo de acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual" y la Ley N° 27.495 Ley Micaela de Capacitación obligatoria en genero para todas las personas que integran los tres poderes del estado, aconsejan la formación de Programas de Capacitación de Género con la finalidad de instruir a la Comunidad Universitaria en la problemática.

Que la Universidad debe cumplir un rol preponderante en la construcción de una cultura de los Derechos Humanos que avance hacia formas más profundas de afirmación y consolidación de espacios de libertad y dignidad humana.

Que la Universidad debe brindar las herramientas necesarias en la educación de los Derechos Humanos.

Que esta Universidad posee un estrecho compromiso con la vida social y debe comprometerse activamente con la defensa, la promoción y protección de los Derechos Humanos, en el marco de un Estado Constitucional y Democrático.

Que por lo expuesto, la Comisión de Interpretación y Reglamento ha dado tratamiento al tema y ha emitido despacho favorable.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto Integral de Discapacidad, Derechos Humanos y Género e Identidad de Género en pos de lograr una inclusión plena de las personas con discapacidad y promover medidas para eliminar todas las formas de discriminación de las mismas, así como también garantizar el efectivo respeto de los Derechos Humanos, la concientización y pleno conocimiento de los derechos adquiridos en carácter de Género e Identidad de Género, que figura en el Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.


ARTICULO 2°.- Establecer un Área de Gestión de Género e Identidad de Género en el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, coordinada por la Secretaría General para el seguimiento y el control de gestión para la presente Resolución.

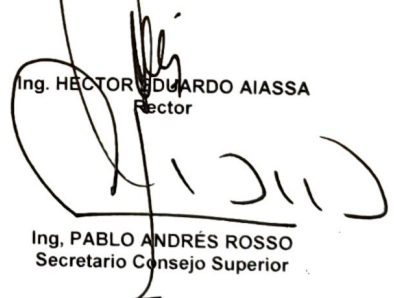
ARTICULO 3°.- Establecer un Área de Gestión de Discapacidad, y Derechos Humanos, en el Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, coordinada por la Secretaría General para el seguimiento y el control de gestión para la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 573/2019

UTN
cf

  
Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario Consejo Superior



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Resolución N° 573/2019

ANEXO I

## PROYECTO INTEGRAL DE DISCAPACIDAD, DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO E IDENTIDAD DE GÉNERO

### Programa de Inclusión Universitaria

#### I FUNDAMENTO

La discapacidad es un tema complejo y multidimensional, que debe abordarse desde la educación, la salud, la comunicación, lo urbanístico, lo laboral, entre otros. No puede ser pensado como un problema de la persona sino como un asunto social, del colectivo. Todos debemos revisar nuestras prácticas, nuestros discursos, nuestras actitudes, nuestras decisiones.

Modificar el sentido homogeneizante de la institución universitaria supone cuestionar ese modo único de vincularse con el conocimiento y de aprender, lo que requiere -como contrapartida- pensar creativamente diversas maneras de enseñar y de evaluar los aprendizajes.

Debemos tener en cuenta la subjetividad, las características propias de las personas, que tendrán que ver no solo con su condición biológica, sino con su historia, su trayectoria, sus apoyos, entorno, etc. Con esta aclaración queremos compartir que más allá de dar algunas especificaciones y sugerencias lo importante es preguntarle a cada persona "¿Qué necesita?" ¿y cómo cree que debería acordarse la comunicación, la forma de acceder al material, a la evaluación, etc.? Cada persona conoce sus posibilidades o cuál es la mejor forma para comunicarse, trasladarse, acceder al material. Entonces cuando alguien no sepa qué hacer, en primer lugar debe preguntarle a la persona.

Por lo expuesto, consideramos necesario fortalecer las áreas institucionales que asesoran, promueven y coordinan la temática de la discapacidad y la



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



accesibilidad. Al mismo tiempo entendemos que la planificación universitaria estratégica, para garantizar los derechos mencionados precedentemente debe atender, mínimamente, la accesibilidad física y comunicacional en todos los ámbitos y dependencias universitarias y la capacitación de todos los actores del sistema educativo.

## **II OBJETIVOS**

La función principal es integrar e incluir a las personas con discapacidad al ámbito de la Universidad pública y a la sociedad en su conjunto.

Con el objetivo de promover el acceso, contención e ingreso a la educación superior, capacitando a toda la comunidad sobre la atención de las personas con discapacidad. Así como también, lo es el cumplimiento de las legislaciones y normativas universitarias que abordan los derechos de las personas con discapacidad.

El acceso a la universidad, la permanencia, avance y egreso de personas en situación de discapacidad forma parte de una problemática social más amplia que remite a las oportunidades educativas que poseen los sectores de la población históricamente excluidos del sistema de formación superior.

Desde el área se impulsa el fortalecimiento y la consolidación de la integración de personas con discapacidad al nivel universitario, además de la inclusión de sectores socialmente comprometidos.

Los objetivos son:

- Promover estudios que favorezcan la inclusión plena de las personas con discapacidad y promover medidas para eliminar todas las formas de discriminación de las mismas.
- Trabajar para lograr la plena accesibilidad física, comunicacional, cultural y pedagógica en todos los ámbitos de la Universidad.



- Favorecer la concientización de todos los miembros de la comunidad universitaria, en relación a los derechos y necesidades de las personas con discapacidad y lograr así su plena integración en la vida académica

### **III DESTINATARIOS**

Estudiantes, Centros de Estudiantes, Docentes, Graduados, Nodocentes y Funcionarios de la Universidad y las Facultades Regionales alcanzados o interesados por/en la temática de la inclusión y accesibilidad y las distintas metodologías que contribuyen en la inclusión de las personas con discapacidad, en el ámbito de la Universidad.

### **Programa de Genero e identidad de Género y Aplicación de la Ley Micaela**

#### **I FUNDAMENTO**

El derecho a la identidad de género está vinculado a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, aunque ésta no corresponda al sexo asignado al momento del nacimiento.

La idea de este curso es adquirir una mirada que nos permita entender la diversidad como valor positivo, intrínseco y necesario de toda sociedad. Su objetivo es contribuir en la construcción de una ciudadanía comprometida con el respeto a la diversidad sexual y el desarrollo de políticas públicas en post de una sociedad más justa e igualitaria. Para ello, la idea es promover la concientización en materia de diversidad sexual y brindar herramientas para comprender que esta temática tiene una dimensión fundamental en el ámbito interpersonal donde se desarrollan las relaciones humanas: ámbito educativo, laboral, cultural y social. La convivencia libre, pacífica y democrática de las sociedades debe estar fundada en asegurar el respeto a las garantías y derechos individuales, civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos.



*Ministro de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



## **II OBJETIVOS**

- Analizar los principios de (des)patologización, (des)judicialización y (des)estigmatización;
- Describir el proceso político de la sanción de la Ley de Identidad de Género, sus antecedentes judiciales y legislativos (local e internacional);
- Evaluar su impacto en la administración de justicia (reconocimiento del Estado)
- Abordar la problemática del reconocimiento de la identidad de género en el ámbito de la práctica del servicio de justicia.

## **III DESTINATARIOS**

Estudiantes, Centros de Estudiantes, Docentes, Graduados, Nodocentes y Funcionarios de la Universidad y las Facultades Regionales interesados por/en la temática de Género e identidad de Género y las distintas metodologías que contribuyen en el cumplimiento de las leyes nacionales así como también ordenanzas y resoluciones de la Universidad.

## **Programa de Concientización de los Derechos Humanos**

### **I FUNDAMENTO**

La educación en Derechos Humanos se toma imprescindible en la formación integral de los estudiantes, a través del diálogo con referentes de organizaciones que han mantenido una defensa y una lucha constante para la visibilización, recuperación y ampliación de dichos derechos.

El mismo está orientado a la promoción de la formación en los procesos de identidad y memoria colectiva, la ampliación de criterios de participación estudiantil y docente en una perspectiva de defensa de procesos democráticos, el



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



fortalecimiento de espacios socioeducativos para la difusión y la formación de conocimientos y experiencias inherentes a la problemática en DDHH.

Se buscará establecer un espacio de intercambio con los estudiantes a través del diálogo abierto a comentarios, interrogantes y construcción de nuevos sentidos y aprendizajes.

## **II OBJETIVOS**

- Promover la conciencia de los derechos humanos como un aspecto de responsabilidad profesional, ética y social en todos los campos de la investigación, el estudio, la enseñanza y el trabajo.
- Construir un ámbito permanente de docencia, investigación, extensión, discusión, defensa y difusión de los derechos humanos.
- Presentar los Derechos Humanos como realidades históricas y prospectivas construidas y a construir socialmente por mujeres, hombres y pueblos.
- Reconocer los Derechos Humanos como realidades que aún hoy necesitan ser garantizadas y promovidas en el ámbito internacional, en el regional y en el nacional.
- Buscar el máximo grado de generalización conceptual.
- Establecer la conexión sistemática existente entre cada derecho humano y los restantes.
- Proponer actividades que tiendan a fomentar el estudio y comprensión crítica de los Derechos Humanos, con vistas a una toma de conciencia de las graves situaciones de violación de los Derechos Humanos.
- Proponer una serie de actividades que tiendan a fomentar una protección social efectiva de los Derechos Humanos.

## **III DESTINATARIOS**



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estudiantes, Centros de Estudiantes, Docentes, Graduados, Nodocentes y Funcionarios de la Universidad y las Facultades Regionales interesados por/en la temática de Concientización de los Derechos Humanos y las distintas metodologías que contribuyen en el cumplimiento de las leyes nacionales así como también ordenanzas y resoluciones de la Universidad.

